

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 031-2026

A LAS ONCE HORAS Y TRES MINUTOS DEL 27 DE MAYO DEL 2026

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Inicia la sesión extraordinaria cero treinta y uno del año dos mil veintiséis, a las once horas y tres minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiséis. La presente sesión se desarrolló de manera virtual, de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, la *“Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública”*, Ley 10379 y lo dispuesto por este Consejo en acuerdo 004-002-2024, de la sesión ordinaria 002-2024, celebrada el 02 de mayo del 2024, para lo cual se han tomado todas las medidas que permiten garantizar en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción. Se les recuerda que el quorum se formará con cada uno de los Miembros presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida. Por tanto, se solicita a los Miembros presentes que activen y mantengan sus cámaras encendidas e indiquen su nombre. Participan Carlos Watson Carazo, quien preside, Federico Chacón Loaiza y Cinthya Arias Leitón, Miembros Propietarios, todos desde sus casas de habitación. Asisten los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo y Mariana Brenes Akerman, Asesora del Consejo.-----

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión, tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente. -----

ARTÍCULO 1

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. -----

“Carlos Watson: Buenos días, compañeros, al ser las 11:03 a.m. vamos a dar inicio de la sesión extraordinaria 031-2026, del 27 de mayo del 2026. -----

El primer punto de la agenda es la aprobación del orden del día. -----

Don Federico, doña Cynthia, la aprobación, por favor. -----

Aprobado el orden del día”. -----

AGENDA

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

2. PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

2.1. Notificación de la Sala Constitucional sobre recurso de amparo. -----

2.2. CORRESPONDENCIA PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

2.2.1 Oficio MICITT-DM-OF-550-2026, del 22 de mayo del 2026, mediante el cual el MICITT remite la convocatoria a la Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación 2026, al tiempo que solicitan confirmar o actualizar la persona informante. -----

3. PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

3.1 Propuesta de Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 30 de abril del 2026. -----

ACUERDO 001-031-2026

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión extraordinaria. -----

ARTÍCULO 2

PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

2.1. *Notificación de la Sala Constitucional sobre el recurso de amparo.*

La Presidencia presenta al Consejo el acta de notificación recibido de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de las trece horas con treinta y cinco minutos del 22 de mayo del 2026 y registrado bajo el NI-06960-2026, mediante la cual se emite el voto contra el tema de la subasta de frecuencias de radio y televisión. -----

A continuación, la exposición de este asunto.-----

“Carlos Watson: Segundo punto, propuesta de los señores Miembros del Consejo. El 2.1, tenemos la notificación de la Sala Constitucional sobre el recurso de amparo de radio y televisión. -----

Esto sería darlo por recibido y trasladarlo a la Unidad Jurídica y a la comisión que estaba viendo este tema, para lo que le corresponde, si están de acuerdo los señores Miembros del Consejo.-----

Cinthyia Arias: Don Carlos, ¿qué significa trasladarlo?, porque entiendo que la Unidad Jurídica ya hizo su resumen, ¿cuál sería la idea del traslado? -----

Carlos Watson: Sí, era para darlo recibido formalmente, ya que lo notificaron y me acuerdo de que ellos habían mencionado algo sobre el tema de la comisión, no sé si es que ellos lo tienen que subir al file que corresponde. Adelante, don Federico -----

Federico Chacón: Eso don Carlos, lo que estaba mencionando que tiene que estar incluida en el expediente. Si se acuerdan, cuando nos lo comunicaron, se tenían que suspender todos los actos administrativos y eso se hacía en la inclusión en el expediente. Entonces sería eso.-----

Mariana Brenes: *Sí, en este caso igual hay que subirlo al expediente porque se están anulando las 3 licitaciones. -----*

Carlos Watson: *Correcto. -----*

Cinthya Arias: *Está bien. ¿Y cómo vamos a activar nosotros ya el trabajo? ¿No sería bueno solicitar una reunión al MICITT, para verificar la forma en que se va a atender el tema? -----*

Carlos Watson: *Sí, podemos hablarlo. No hemos recibido ninguna notificación formal del MICITT sobre este tema. -----*

Este tema nos llegó a nosotros el viernes pasado, en horas de la tarde y hoy es miércoles. Tendríamos que dar tiempo para ver lo que ellos indican y ahí tomaremos las decisiones correspondientes para analizarlo en conjunto, si fuera el caso. -----

Mariana Brenes: *Debería haber otra instrucción, por parte del Poder Ejecutivo, para efectos de iniciar nuevamente el proceso concursal, porque lo están anulando, las 3, ni siquiera es que no solo la suspendieron, solo las anulan -----.*

Entonces habría que esperar un poco al Poder Ejecutivo, la nueva instrucción y política pública que se va a aplicar para estas nuevas licitaciones que se deberían iniciar. -----

Cinthya Arias: *Ni vamos nosotros a indicar que estamos, o sea, a ver... la Institución de cara a esto, yo creo que tiene claramente que esperar la nueva instrucción, pero también estar a la disposición del Poder Ejecutivo, para atender cualquier requerimiento que pueda requerir (sic) para la construcción de esta, pero no sé si lo quieren indicar de esa forma en el acuerdo, o esperar, como indican ustedes, a que ellos más bien se manifiesten. ----*

Carlos Watson: *Yo en lo personal tal vez esperaría, porque siempre tenemos la disposición, no es que sea algo nuevo y cuando tengamos la correspondencia de ellos, contestaríamos desde la forma que corresponda. -----*

CinthyA Arias: Está bien.-----

Carlos Watson: Entonces sometemos a votación el tema y tal vez sería en firme, para que se distribuya lo más pronto posible, Luis. -----

El archivo no se subió al orden del día porque evidentemente es muy pesado para el Felino, pero creo que los compañeros pueden distribuir el SharePoint, el link, para que lo revisen a profundidad. -----

Entonces lo someto a votación y les agradezco la firmeza del envío. En firme. -----

Federico Chacón: En firme. -----

CinthyA Arias: En firme. -----

Carlos Watson: En firme. 3 votos a favor. En firme”.-----

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el documento recibido y lo comentado al respecto, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.-----

ACUERDO 002-031-2026

1. Dar por recibida el Acta de Notificación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de las trece horas con treinta y cinco minutos del 22 de mayo del 2026 (NI-06960-2026), mediante la cual se emite el voto contra el tema de la subasta de frecuencias de radio y televisión, lo anterior con el fin de que sea incluido en el expediente respectivo. -----

2. Trasladar a la Unidad Jurídica y al Equipo de Trabajo del Proceso Concursal Frecuencias Radio y Televisión, el voto emitido por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia para lo que corresponda. -----

ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

2.2. CORRESPONDENCIA PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

2.2.1.Oficio MICITT-DM-OF-550-2026 del 22 de mayo del 2026, mediante el cual el MICITT remite la convocatoria a la Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación 2026, al tiempo que solicitan confirmar o actualizar la persona informante.

Seguidamente, la Presidencia presenta al Consejo el oficio MICITT-DM-OF-550-2026, de fecha 22 de mayo del 2026, mediante el cual el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones remite una convocatoria a la Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación 2026, en el marco del Decreto 34278-MICIT, al tiempo que solicitan confirmar o actualizar la persona informante responsable de completar el cuestionario de Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT). -----

De inmediato la exposición de este asunto.-----

“Carlos Watson: El siguiente punto, don Luis, sería el 2.2.1, este oficio es del MICITT, DM-OF-550-2026, en que nos remite la convocatoria a la Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación 2026. Al tiempo confirman solicitar o actualizar la persona informante. -----

Esto el año pasado se había asignado a doña Angélica Chinchilla, que nos ayudara a al rellenar la encuesta y lo que está solicitando MICITT es que si se mantiene ella o

cambiamos a la persona. Yo mantendría a Angélica ya que el plazo es muy corto, vence el 28 o el 29 y esa sería la propuesta del acuerdo, mantener a doña Angélica y que haga todas las gestiones internas para poder cumplir en tiempo y forma sobre la encuesta en cuestión. -----

Si están de acuerdo, compañeros, los sometemos a votación y de igual forma le solicito la firmeza, para que lo notifiquen lo antes posible. -----

Cinthy Arias: *En firme.* -----

Federico Chacón: *En firme.* -----

Carlos Watson: *3 votos a favor, en firme".* -----

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el oficio MICITT-DM-OF-550-2026, del 22 de mayo del 2026 y lo comentado al respecto, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública. -----

ACUERDO 003-031-2026

1. Dar por recibido el oficio MICITT-DM-OF-550-2026 de fecha 22 de mayo del 2026, mediante el cual el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones remite una convocatoria a la Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación 2026, en el marco del Decreto 34278-MICIT, al tiempo que solicitan confirmar o actualizar la persona informante responsable de completar el cuestionario de Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT). -----
2. Confirmar a la señora Angélica Chinchilla Medina, Asesora del Consejo, como la persona informante, responsable de completar el cuestionario de Actividades

Científicas y Tecnológicas (ACT), con el reporte de información correspondiente al
año 2025. -----

ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

ARTÍCULO 3

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

3.1. *Propuesta de estados financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 30 de abril del 2026.*

Ingresa a sesión los señores Alan Cambroner Arce y Mario Campos Ramírez, para el conocimiento de este tema.

La Presidencia hace del conocimiento del Consejo el oficio 04927-SUTEL-DGO-2026, del 22 de mayo del 2026, mediante el cual la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones somete al conocimiento y aprobación del Consejo los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 30 de abril del 2026. -----
De inmediato la exposición del tema. -----

“Carlos Watson: Siguiendo punto, Luis, podrías incorporar a don Alan, por favor. -----

Seguidamente, vamos a analizar el tema 3.1, de la propuesta de Dirección General de Operaciones, que serían los estados financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 30 de abril del 2026. -----

Alan Cambroner: Buenos días. Gracias don Carlos, traemos una presentación. Don Mario si gusta la va proyectando, este tema fue remitido al Consejo mediante el oficio 04927- SUTEL-DGO-2026. -----

Estos estados financieros son al corte de abril, como lo indicaba don Federico, no van a la Junta Directiva. -----

***Mario Campos:** Mario Campos, jefe de la Unidad de Finanzas. Nos corresponde hoy presentar ante el Consejo los estados financieros al 30 de abril. Vamos a cubrir los 6 puntos clave, desde el contexto de nuestras fuentes de financiamiento hasta la propuesta de acuerdo. -----*

Al ser una revisión mensual, tal vez yo sugeriría que vamos a ser muy ejecutivos, nos vamos a enfocar en las variaciones y en los datos relevantes, ya que prácticamente todos los meses los tenemos que presentar, entonces ahí vamos a hacerlo lo más rápido posible.

Es importante recordar nuestra estructura financiera por nuestras 3 fuentes de financiamiento, principalmente para evitar subsidios cruzados y cada fuente tiene sus objetivos de ejecución claros y separados. -----

Vamos de una vez al estado de situación financiera. Al cierre de abril, la SUTEL mantiene una posición financiera sumamente sólida; nuestros activos totales superan los 108.000 millones, como pueden observar y se respaldan por un patrimonio de 107.6 millones, como ustedes lo pueden observar aquí también en el patrimonio. -----

Nuestros pasivos llegan a 1.045 millones, entonces aquí eso es lo principal, la solidez con la que contamos en este momento. -----

Por fuente, observamos como Regulación y Espectro mantienen una excelente liquidez a corto plazo. -----

FONATEL es el grueso de los activos con el fondo, el fideicomiso que tenemos en el Banco de Costa Rica, principalmente. -----

En cuanto a rendimiento financiero, lo que podemos mencionar, los 7.000 millones de ingresos y egresos que hemos tenido por 13.000 millones. Hay un desahorro contable de

6.000 millones, pero en esto tenemos que ser claro de que esto no es un deterioro financiero, como ya lo tenemos todo claro, es consistente con la naturaleza de la SUTEL, principalmente por los efectos de FONATEL y los proyectos para los cuales se está. -----

Eso lo vemos en esta filmina, al separar por fuente de financiamiento Regulación y Espectro operan con un ahorro positivo, como ustedes pueden ver, o sea, que los ingresos fueron mayores que los egresos; ya aquí en abril se reflejan los ingresos por cánones, el canon del Espectro 939 millones y en Regulación al mes de abril 2.087 millones, entonces ya presentan un resultado positivo desde el punto de vista financiero. -----

Aquí podemos ver la distribución de los ingresos en este cuatrimestre, nuestra principal fuente es la Contribución Parafiscal con un 57%, como pueden ver canon de Regulación y el Espectro. -----

En cuanto a la distribución, aquí podemos ver cómo gráficamente la dependencia y el peso de FONATEL y su fuente y cómo FONATEL es el único que mantiene ingresos adicionales por multas e intereses de los que se atrasan en el pago de Regulación y Espectro, según como lo dice la Ley. -----

Al comparar los ingresos por cánones como en el 2025, aquí lo que podemos ver es como hay una disminución y el ingreso por Espectro, este año el canon del Espectro recaudado fue menor, esto principalmente por el decreto del MICITT. -----

En cuanto a las distribuciones por tipo de ingreso, principalmente aquí lo que también teníamos que ver es cómo la contribución de FONATEL también presenta un aumento, como podemos verlo y el canon de Regulación igualmente, un leve aumento. -----

Aquí distribución por tipo de egreso. Aquí lo que podemos ver principalmente es el resultado de todo lo que se tiene, ese 80% tiene que ver con el fideicomiso, ahí entra todo lo que tiene que ver desde los proyectos, los pagos que se hagan, pero también todo lo

que tiene que ver desde un punto de vista contable en los gastos de diferencial cambiario, ajuste en los valores de las inversiones y todo lo demás.-----

Entonces el fideicomiso es el principal rubro que aporta en cuanto a ingresos en la Institución, los Gastos de personal son el 13% y los Servicios representan el 7%, prácticamente con eso es lo que se refleja esta parte. -----

Cuando vamos a ver los Gastos en remuneraciones y servicios, dentro de esos 20% de gastos operativos, las remuneraciones representan un 8%, por el pago retroactivo salarial, hay aumento obviamente relacionado con eso en cuotas del régimen del IVM de la Caja.

Los Servicios aumentaron un 10.6%, contrataciones específicas como la entidad referencia de los terminales móviles y el pago normal de alquileres que tenemos ya contratados en este momento. -----

En cuanto al flujo de efectivo, aquí lo principal es resaltar que nuestra liquidez es altamente saludable, abril se cierra con un saldo de efectivo de 5.100 millones. Generamos 7.6 millones de neto en actividades de operación, eso nos permite transferir y aquí podemos ver, al utilizar, por decirlo así, 6.8 millones, donde el principal rubro es a lo que hacemos a las transferencias al fideicomiso, entonces eso es algo también importante recalcar. ----

En cuanto a los estados financieros consolidados, con base en la NIC 35, les presentamos ya todo lo que es la SUTEL entera, por decirlo de alguna manera. Recordemos que SUTEL es el ente controlador del fideicomiso, entonces hacemos un ajuste, agregando partidas y eliminamos transacciones internas para reflejar la realidad económica integral de todo SUTEL, como lo podemos ver acá. -----

A nivel consolidado, los activos reflejan el impacto completo de nuestras operaciones junto con las del fideicomiso; la estructura patrimonial se mantiene íntegra, se muestra la robustez de los recursos que respaldan todos estos proyectos de conectividad nacional. -

En cuanto al rendimiento financiero, aplicamos lo mismo a las transferencias internas para observar aquí la ejecución total de los fondos. -----

Aquí es importante reiterar que los gastos reflejados son principalmente inversiones reales que se llevan a cabo a las comunidades y operadores, por medio del fondo. -----

En cuanto a la NIC 24, que nos pide hacer la conciliación entre superávit y presupuestos, esto es fundamental, porque el presupuesto es con base en efectivo, contabilidad es con base en devengo, entonces tenemos que ajustar por medio de todas las cuentas líquidas que tenemos, para demostrar la transparencia de que cada colón recaudado es registrado en contabilidad, también está respaldado por el dinero en efectivo que tenemos en caja única y cuentas bancarias, entonces esta es la conciliación. -----

Aquí a la vez podemos ir viendo cómo va saliendo el superávit, al 30 de abril tenemos 5.000 millones que se han generado principalmente por el canon de Regulación y el Espectro Radioeléctrico, que con los ingresos de este mes se incrementó un poco, pero que principalmente ha sido por el superávit acumulado en el año 2025, como pueden observar ahí. -----

Pasamos entonces a la propuesta de acuerdo, aquí no voy a entrarle a los considerandos, sino principalmente a la propuesta de acuerdo que tenemos; que se le solicita al Consejo conocer y dar por recibido el oficio 04927-SUTEL-DGO-2026, mediante el cual la Unidad de Finanzas presenta los estados financieros al 30 de abril; que el Consejo, en su condición de jerarca superior administrativo de la SUTEL, avale y apruebe los estados financieros al 30 de abril, principalmente, de acuerdo a como lo establece la Contabilidad Nacional; autorizar a quien ocupe la Presidencia para que por favor, en su condición de representante y por eso esta sesión extraordinaria, de las cuales se le agradece mucho el Consejo, para que el Presidente pueda firmar digitalmente la documentación con toda esta

información, los 25 documentos que tenemos que enviar antes del viernes, para tener estos días para poder prepararlo.-----

Finalmente, autorizar a Finanzas a mandar esta información a la Contabilidad Nacional y ahora también solicitarles por favor que se declare en firme el presente acuerdo, en atención a que la información contable debe remitirse a la Dirección General de Contabilidad Nacional a más tardar el último día hábil de este mes, que es el viernes. ----

Eso es nuestra propuesta de acuerdo. Si tienen alguna consulta, con mucho gusto estamos a la orden-----

Carlos Watson: Muchas gracias. Doña Cinthya. -----

Cinthya Arias: Gracias, Mario. ¿Usted podría regresar a la filmina 12? En el caso de las remuneraciones sí vimos y sí explicaste el 4.8 que aumentaba, como consecuencia de los retroactivos y el efecto sobre Caja y otros elementos, pero y en Servicios de gestión y apoyo son contrataciones. -----

Mario Campos: Sí, principalmente, exactamente, en servicios de gestión y apoyo se tiene lo que se le paga a la ARESEP y también ahora entra ahí contrataciones de la Dirección de Calidad, que ya no es un alquiler, sino que es un servicio completo que se contrata y por eso es por lo que ahora entra como servicios de gestión y apoyo desde el punto de vista contable. -----

Cinthya Arias: Y en alquileres, que era tal vez el que me llamaba la atención, ¿es que nos aumentaron en esa proporción el precio? -----

Mario Campos: En alquileres contablemente se está registrando el edificio y también el Sistema de monitoreo del espectro, ese sí es un alquiler, entonces ese es el que sí ingresa en el componente de alquileres. -----

Entonces antes más bien todo era un alquiler de equipos, ahora no, el de Calidad sí ya es un servicio completo, el de monitoreo del espectro sí sigue siendo un alquiler de equipos que estamos realizando. Eso es de los principales. -----

CinthyA Arias: *Está bien, entonces es porque ahora hay un componente adicional versus el año pasado en alquileres, porque el precio del alquiler... ¿o hay de los 2? -----*

Mario Campos: *Bueno, ahí tendría que revisar detalladamente, si podemos ver el aumento de un 6%, en la parte de alquileres, entonces en realidad, habría que ver si es por efecto, si es en dólares, si hay efecto cambiario, aunque más bien el dólar bajó, entonces podría ser hacia la baja, sí tendría que revisar, si usted me permite, para no atrasarlos, yo le puedo mandar ese dato por correo Cinthya mejor, para revisar efectivamente en la nota de los estados financieros que se le sube, ahí viene detallado, pero bueno, para no atrasarlos ahora ir a los estados financieros a buscarlo, mejor se le envío por correo si usted gusta y ahí le explico con detalle qué fue esa variación, porque así de memoria vieras que le quedo mal, le soy honesto. -----*

CinthyA Arias: *Sí, no era para saber también si sobre el alquiler del edificio estábamos teniendo un incremento de precio, pero ahí está don Alan. -----*

Alan Cambronero: *Eso sí se lo puedo aclarar, no hubo aumento de precio en el alquiler del edificio, eso a veces lo que sucede también con esos movimientos que bueno, Mario puede confirmar y se les va a pasar, es que también cómo se dan la gestión de trámite de facturas, a veces se pagan, llega más rápido, etcétera, entonces cuando se hace la comparación con el año anterior puede verse esa afectación, pero bueno, don Mario lo va a confirmar, pero por el arrendamiento del edificio definitivamente no, porque no se dio un aumento como tal en el contrato. -----*

CinthyA Arias: *Perfecto, muchas gracias. -----*

Mario Campos: *Sí, yo me comprometo y se lo hago llegar a todos los Miembros de Consejo, con mucho gusto.*-----

Cinthya Arias: *Gracias Mario, pueden ser varios factores, como lo que han indicado.*----

Mario Campos: *Sí, ahí se lo voy a detallar, principalmente estos 2 rubros, que tienen que ver con los montos más significativos, servicios de gestión y apoyo y alquileres, de hecho, ahí les voy a mandar el detalle.* -----

Carlos Watson: *Muy bien. ¿Podría proyectar el acuerdo, por favor? Sometemos el tema a votación, compañeros. ¿Necesitarían esto en firme Alan?*-----

Alan Cambronero: *Sí señor, para remitirle oportunamente a las instancias.*-----

Carlos Watson: *Está perfecto y les agradezco la firmeza.*-----

Cinthya Arias: *En firme.*-----

Federico Chacón: *En firme.*-----

Carlos Watson: *3 votos a favor, en firme".*-----

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el oficio 04927-SUTEL-DGO-2026, del 22 de mayo del 2026 y la explicación brindada por los señores Cambronero Arce y Campos Ramírez, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública.-----

ACUERDO 004-031-2026

CONSIDERANDO:

- I. Que, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano

desconcentrado y sus funcionarios, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones constituye el Jerarca Superior Administrativo de la SUTEL. -----

- II. Que, de conformidad con el artículo 52, inciso 3), del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, corresponde a la Unidad de Finanzas remitir al Consejo de la SUTEL, para su conocimiento, aval y aprobación, los Estados Financieros de la SUTEL.-----
- III. Que la Directriz DCN-0012-2021, emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional el 7 de diciembre de 2021, de acatamiento obligatorio para las entidades y órganos comprendidos en el artículo 1 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131, que apliquen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, dispone la presentación y emisión mensual de los Estados Financieros y del balance de comprobación.-----
- IV. Que, mediante oficio 04927-SUTEL-DGO-2026 del 22 de mayo de 2026, la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones remitió al conocimiento y aprobación del Consejo los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 30 de abril de 2026.-----
- V. Que, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 6227, los acuerdos del Consejo de la SUTEL constarán en el acta de la sesión respectiva, salvo que, de manera excepcional, dicho órgano declare su firmeza mediante el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus Miembros.-----
- VI. Que, en atención a lo anterior, se estima procedente declarar en firme el presente acuerdo, a fin de garantizar la remisión oportuna de la información contable a la Dirección General de Contabilidad Nacional, a más tardar el último día hábil de cada mes.-----

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES ACUERDA:

1. Conocer y dar por recibido el oficio 04927-SUTEL-DGO-2026 de fecha 22 de mayo de 2026, mediante el cual la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones, somete al conocimiento y aprobación del Consejo los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 30 de abril del 2026.-
2. Avalar, en su condición de Jefe Superior Administrativo de la SUTEL, los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 30 de abril del 2026, presentados por la Unidad de Finanzas mediante el oficio 04927-SUTEL-DGO-2026 del 22 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en la Directriz DCN-0012-2021 y en el artículo 3 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios. -----
3. Autorizar a quien ocupe la Presidencia del Consejo, en su condición de representante legal de la SUTEL, para que suscriba digitalmente la documentación que contiene la información contable al **30 de abril del 2026**, requerida por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, de conformidad con la Directriz DCN-0012-2021. -----
4. Autorizar a la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones para que remita a la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda la información contable correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Directriz DCN-0012-2021. -----
5. Declarar en firme el presente acuerdo, en atención a que la información contable debe remitirse a la Dirección General de Contabilidad Nacional a más tardar el último día hábil de cada mes. -----

ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

“Carlos Watson: De esta forma al ser las 11:26 a.m., daríamos por finalizada la sesión extraordinaria 31 del 27 de mayo del 2026”. -----

A las once horas con veintiséis minutos se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente. -----

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO

SECRETARIO

CARLOS WATSON CARAZO

PRESIDENTE